



Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 8 de mayo de 2017, por la que se declaran provisionalmente admitidas y excluidas las solicitudes presentadas a la “4ª Convocatoria de PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA UAM-BANCO SANTANDER con Estados Unidos”.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de ayudas UAM-Grupo Santander para Proyectos de Cooperación Interuniversitaria con Estados Unidos y, de acuerdo con el apartado 4.2 de la misma, este Rectorado resuelve:

Primero.- Declarar provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.- Establecer un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos hasta el día 19 de mayo de 2017 a las 14.00 horas. Los interesados podrán acudir personalmente en horario de 09.00 a 14.00 horas a la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad, que se encuentra en el Plaza Mayor, Planta baja o remitir la documentación por correo certificado.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

(Resolución de 10 de abril de 2015, B.O.C.M. de 17/04/2015)

Fdo.: Amaya Mendikoetxea Pelayo